EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Rafael Huberto Daza Piñeres, identificado(a) con C.C. 72.215.543, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 4007-2023, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades para el seguimiento a los planes, acuerdos de paz y ley de transparencia, de acuerdo con el marco normativo y principios aplicables a la actividad.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES PESOS ($27.000.000).
FORMA DE PAGO:	SEIS MILLONES PESOS ($6.000.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2023-08-17.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2023-12-24.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1- Apoyar la programación, ejecución y seguimiento de las actividades relacionadas con el cumplimiento de la Ley de transparencia y presentar un informe mensual. 2- Apoyar la gestión y consolidación de la información que se requiera para la atención de las solicitudes que le sean realizadas a la entidad por parte de entes externos, relacionados con los temas de paz, poblaciones diferenciales, mujer rural, compromisos con mesas de movimientos sociales, entre otros. 3- Apoyar el seguimiento del cumplimiento de los compromisos del Instituto con relación al acuerdo de paz, tanto en el PMI como en los municipios PDET. 4- Apoyar las actividades de consolidación de los reportes allegados por las seccionales relacionados con la gestión misional y en el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en el aplicativo diamante, de los componentes asignados por el supervisor del contrato. 5. Apoyar en la estructuración y elaboración de los informes de gestión del Instituto establecidos en la Ley, así como el documento de Mapeo de actores. 6. Apoyar el seguimiento y control a los planes, actividades y programas relacionados con los temas de extensión agropecuaria y matriz de oferta misional en territorios, así como la caracterización de los usuarios beneficiados de dichos programas.

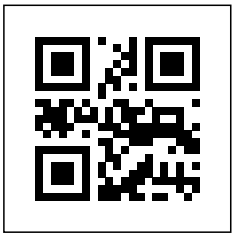
Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1703209162. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,12 de Enero de 2024.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA
MINAGRICULTURA



Certificado
Nº SC5917-1

Certificado
NTCGP Nº 077-1

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista RAFAEL HUBERTO DAZA PIÑERES, identificado(a) con C.C. 72.215.543, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1392-2022, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestar sus servicios como profesional especializado de manera autónoma e independiente apoyando a la Oficina Asesora de Planeación con el seguimiento de las diferentes actividades programadas en el proceso de rendición de cuentas, los compromisos a cargo del ICA en el Plan marco de Implementación y en los municipios PDET y los indicadores asociados a los diferentes planes que ejecuta la entidad.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($68.505.849).
FORMA DE PAGO:	SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($6.153.220), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2022-01-27.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2022-12-23.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1- Apoyar la programación, ejecución y seguimiento de las actividades relacionadas con el proceso de rendición de cuentas en el nivel central y en las gerencias seccionales., 2- Apoyar la gestión y consolidación de la información que se requiera para la atención de las solicitudes que le sean realizadas a la entidad por parte de entes externos. , 3- Apoyar el seguimiento del cumplimiento de los compromisos del Instituto con relación al acuerdo de paz, tanto en el PMI como en los municipios PDET., 4- Apoyar el seguimiento a los indicadores institucionales definidos con los distintos planes que ejecuta el Instituto Colombiano Agropecuario.

INFORMACIÓN ADICIONAL : Se prorrogó el plazo dispuesto en la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión 1392-2022 hasta el 23 de diciembre de 2022. Se adiciona al contrato principal la suma de TRECE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($13.126.869). PARAGRAFO: Para efectos presupuestales, el valor total del contrato, incluida la edición, se estima en la suma de hasta SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($68.505.849).

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista RAFAEL HUBERTO DAZA PIÑERES, identificado(a) con C.C. 72.215.543, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0202-2021, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios como profesional especializado para apoyar las labores a cargo de la Oficina Asesora de Planeación del ICA.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($31.381.422).
FORMA DE PAGO:	SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($6.153.220), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2021-01-05.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2021-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar la programación, ejecución y seguimiento de las actividades relacionadas con el proceso de rendición de cuentas en el nivel central y en las gerencias seccionales., 2) Apoyar la gestión y consolidación de la información que se requiera para la atención de las auditorias que le sean realizadas a la entidad por parte de entes internos o externos, así como la elaboración y seguimiento de los planes de mejoramiento. , 3) Apoyar la gestión y consolidación de la información que se requiera para la atención de las solicitudes que le sean realizadas a la entidad por parte de entes externos. , 4) Apoyar el seguimiento del cumplimiento de los compromisos del Instituto con relación al acuerdo de paz., 5) Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, directamente relacionadas con el objeto del mismo.

INFORMACIÓN ADICIONAL: El contrato de prestación de servicios No.0202-2021 fue cedido por Yamile Zarate Rueda, identificada con la cédula de ciudadanía 52.377.111 a partir del 27 de julio de dos mil veintiuno (2021).

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1671724113. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,27 de Diciembre de 2022.

código 1643397209. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,30 de Enero de 2023.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

CERTIFICA

Que el **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - SECRETARÍA DEL INTERIOR- JUNTA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA**, ha suscrito **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** con el Señor ***RAFAEL HUMBERTO DAZA PIÑERES,*** identificado con la cédula de ciudadanía No **72.215.543** expedida en Barranquilla-Atlántico, los cuales se detallan a continuación:

NUMERO DE CONTRATO	0135*2019*000190
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA GESTION A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL PARA LA DEFINICION Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS INTEGRALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**
VALOR DEL CONTRATO.	**VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L. ($22.050.000.oo)**
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	26 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE INICIO	26 DE JUNIO DE 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la fecha del Acta de Inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2019
ESTADO:	Ejecutado y terminado

Se deja constancia que los anteriores contratos no generaron ninguna clase de Vínculo ni relación laboral, ni tampoco da a lugar al reconocimiento ni pago de Prestaciones sociales por parte de la Administración Departamental.

La presente certificación se expide a petición escrita por parte del interesado, a los Dos (02) días del mes de Agosto de 2021

Atentamente,

YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior Departamental.

Sujeto a verificación al teléfono: 3307308
Elaboro: Mónica V- Técnico Administrativo
Reviso: Y morales- Asesor Despacho

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de esta Secretaria, se constató que **RAFAEL HUBERTO DAZA PIÑERES**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 72.215.543, suscribió con el Departamento del Atlántico –Secretaria General–, el/los siguiente(s) contrato(s) de Prestación de Servicios, tal como se describe a continuación:

CONTRATO N°	0102*2018*000650
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA ORGANIZACIONAL Y DE CAPACITACIONES EN TALENTO HUMANO.
FECHA DE SUSCRIPCION	Noviembre 21 de 2018
PLAZO	Hasta el 31 de Diciembre de 2018, a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($5.250.000.oo).
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1) Cumplir con el objeto del contrato. 2) Presentar toda la información que el supervisor designado por el Departamento le requiera sobre la ejecución del objeto del contrato.
ESTADO	Terminado

La presente certificación de Contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión establecidos en el Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios, se hace a solicitud del Contratista, sin que la expedición de esta implique la existencia de una relación laboral entre las partes teniendo en cuenta la naturaleza de vinculación contractual.

La solicitud de confirmación del presente certificado, en caso de ser requerido, podrá ser remitida al correo electrónico general@atlantico.gov.co, indicando el número de radicado que se encuentra en la parte superior derecha.

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado a los (3) días del mes de Agosto de 2021.

CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA

Secretario General (E)

Proyectó: Norma Fernández N.
Revisó: Héctor Fabio Figueroa
Vo.Bo.: Nohemí Pérez

CMVFDR-2015	PAG 1 de 1

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito FIDEL DIAZ RESTREPO, identificado con Cedula de Ciudadanía No.91.219.285 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO MANVIALES FDR, con Nit.900.864.109-6, certifica que el señor **RAFAEL HUBERTO DAZA PIÑERES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.215.543, se desempeñó como Administrador, en el siguiente contrato:

Objeto del Contrato:	Mejoramiento y Mantenimiento de la carretera San Gil Mogotes Onzaga Santa Rosita Ruta 55BY11
Número del contrato:	1100 DE 2015
Entidad Contratante:	Instituto nacional de vías INVIAS.
Fecha de Iniciación:	01 de Agosto de 2015.
Fecha de Terminación:	23 de Diciembre de 2015.

El señor DAZA, durante el tiempo laborado, siempre tuvo un buen desempeño en todas las labores asignadas.

La anterior se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2.016)

Cordialmente,

FIDEL DIAZ RESTREPO
Representante Legal
CONSORCIO MANVIALES FDR

CALLE 106 No.53-39 OF.504 BOGOTA D.C.
consorciomanvialesfdr@gmail.com
PBX 4756808 - 4685762

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito GUSTAVO HERNAN VELANDIA POVEDA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 17.101.950 de Bogotá, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO HACER SAN MARCOS, con Nit.900.957.462-3, certifica que el señor RAFAEL HUMBERTO DAZA PIÑERES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.215.543 de Bogotá, desempeño el cargo de Administrador de Obra desde el 1 de Septiembre de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015, devengando un salario mensual de Dos millones ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos mcte ($2.142.400) para el siguiente contrato:

Objeto del Contrato:	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE RECUPERACIÓN DE LA ORILLA EN LA VERERDA EL TORNO MARGEN DERECHA DEL RIO SAN JORGE, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS. DEPARTAMENTO DE SUCRE.
Número del contrato:	9677-04-401-2014

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los Cinco (05) días del mes de Mayo de dos mil quince (2.015)

GUSTAVO HERNÁN VELANDIA POVEDA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO HACER SAN MARCOS

Av suba N° 106ª – 28 oficina 602
Consantanita13@gmail.com
313757670
3002568

CONSORCIO AGA

NIT. 900.605.753-1

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito GUSTAVO HERNAN VELANDIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 17.101.950 de Bogotá, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO AGA, con Nit.900.605.753-1, certifica que el señor RAFAEL HUMBERTO DAZA PIÑERES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.215.543 de Bogotá se desempeñó como Administrador de Obra desde el 22 de Mayo de 2013 hasta el 30 de Agosto de 2014 devengando un salario mensual de Dos millones ochenta mil pesos mcte ($2.080.000) para el siguiente contrato:

Objeto del Contrato:	Realizar las obras necesarias para el cierre del rompedero del Rio Cauca, sector Santa Anita (Modulo 2)
Número del contrato:	9677-04-449-2013

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los Cinco (05) días del mes de Mayo de dos mil quince (2.015).

CONSORCIO
AGA
NIT: 900.605.753-1

GUSTAVO HERNAN VELANDIA POVEDA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO AGA

PALMA OLIOGINOSA LOS MANGOS
NIT 41 352 847

CERTIFICACION LABORAL

LEONOR PIÑERES DE DAZA identificado con Cedula de Ciudadanía No.41.352.847 de Bogotá, en calidad de Propietario de PALMA OLIOGINOSA LOS MANGOS. con Nit. 41352847 certifica que el señor RAFAEL HUBERTO DAZA PINERES, identificado con cedula de ciudadanía No.72.215.543 de Bogotá, se desempeñó como Coordinador de Producción.

Fecha de iniciación: 12 de abril de 2007 Fecha de Terminación: hasta abril 30 de 2013

La anterior se expide a solicitud del interesado en Barranquilla, a los diez días del mes de julio de 2013

Cordialmente,

LEONOR PIÑERES DE DAZA
Propietario
PALMA OLIOGINOSA LOS MANGOS